



## AYUNTAMIENTO DE FALCES

PLAZA DE LOS FUEROS Nº 11 - 31370 FALCES

TFNO: 948 734 072 EMAIL:AYTO@FALCES.ORG

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía número 2026-0112 de fecha 13 de marzo de 2026 por la que se aprobaron los Pliegos reguladores y la apertura de expediente de contratación del servicio de “SOCORRISMO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (PISCINAS) DE FALCES” para la temporada de verano 2026 (Expediente municipal nº 172/2026) por procedimiento abierto previsto en el artículo 72 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por un importe anual de 42.000 euros más IVA, lo que eleva el valor estimado total del contrato a 168.000 euros, más IVA, computadas todas las posibles prórrogas.

Dada cuenta de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria número 34201 239913 del presupuesto municipal en vigor para el ejercicio 2026, destinada a la gestión integral de las piscinas municipales.

Vistas las actas de la Mesa de contratación constituida al efecto el día siete de abril de 2026 y reunida también los días 24 y 28 de abril, 7, 11, 19 y 29 de mayo y uno de junio, en las cuales consta que se procedió a recibir y valorar toda la documentación con las propuestas de las empresas que se presentaron a la licitación, tras la publicación del oportuno anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

Dada cuenta del resultado de la calificación final efectuada por la Mesa de contratación y de los acuerdos adoptados por unanimidad en sus sesiones, dando como resultado que se eleva propuesta de adjudicación del contrato en favor de la mercantil “POOL GESTIÓN DEPORTIVA SL” por haber presentado la propuesta que ha obtenido la mayor puntuación entre todos los licitantes, con la siguiente puntuación final y resultado:

- 1ª.- “Pool Gestión Deportiva SL”, con 75,00 puntos.
  - 2ª.- Miguel Ángel Fracés Balaguer, con 59,12 puntos.
  - 3ª.- “Gestión Deportiva In Sport SL”, con 48,39 puntos.
- Ramón Lázaro Martínez, excluido.  
“ALSG Servicios Generales SLU”, excluido.

De conformidad con las atribuciones que en materia de contratación me otorga la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (D.A. Segunda) en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985 y de conformidad con lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y resto de normativa concordante,  
**RESUELVO:**

Primero.- Declarar la legalidad de lo actuado y **adjudicar provisionalmente el contrato de servicios denominado “SOCORRISMO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (PISCINAS) DE FALCES”, para la temporada de verano 2026 a la mercantil “POOL GESTIÓN DEPORTIVA S.L.” por**

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0210 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: 4WNN1G9MM64KXXYXEWZ635F32S  
Verificación: <https://falces.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



**el importe de treinta y ocho mil cuatrocientos nueve euros, (38.409,00 €) IVA excluido, con carácter prorrogable por tres años más, así como el resto de condiciones económicas y técnicas incluidas en la propuesta de la adjudicataria y de las condiciones que figuran en los Pliegos reguladores de la presente contratación, que le vinculan ante el Ayuntamiento de Falces.**

Segundo.- Declarar en suspenso la eficacia de la presente adjudicación hasta tanto haya transcurrido el plazo para la presentación de recursos previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, momento en que la adjudicación será definitiva y se podrá proceder a formalizar el contrato en documento administrativo, en su caso, en plazo máximo de 15 días naturales.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de licitantes en forma reglamentaria.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón Municipal y su comunicación a la Junta de Contratación, en la forma legalmente prevista, una vez sea definitiva.

Quinto.- Dar cuenta del contenido de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento de Falces en la próxima sesión ordinaria que celebre, con traslado a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos oportunos.

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0210 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: 4VWNNJG9MM64KXXEWMZ635F32S  
Verificación: <https://falces.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

